

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

VISTA: Las Resoluciones J.G. Nros. 189, 190 y 191 de fecha 17 de diciembre de 2014, respectivamente, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Nro. 189 de fecha 17 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno resolvió: **“1.- CREAR: la Comisión Seccional Colorada Piquete Cué, Distrito de Limpio – Departamento Central, asignándole el N° 425; 2.- FACULTAR: A la Comisión de Organización Partidaria a conformar una Comisión Provisoria, a cuyo cargo estará la organización y funcionamiento de la Comisión Seccional creada, hasta tanto sean electas, proclamadas y asuman las autoridades de la nueva Seccional elegidas en los comicios internos que se realizarán dentro de la competencia del Tribunal Electoral Partidario; 3.- COMUNICAR: La presente resolución al Tribunal Electoral Partidario a sus efectos y a quienes más corresponda, publicar y cumplido archivar. Firmado Lilian Samaniego, Presidenta del Partido Colorado y Darío Filartiga, Secretario Político”**. -----

Que, por la Resolución Nro. 190 de fecha 17 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno resolvió: **“1.- CREAR: la Comisión Seccional Colorada Villa Madrid, Distrito de Limpio – Departamento Central, asignándole el N° 426; 2.- FACULTAR: A la Comisión de Organización Partidaria a conformar una Comisión Provisoria, a cuyo cargo estará la organización y funcionamiento de la Comisión Seccional creada, hasta tanto**

Sebastián González Insfrán
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Bionerri
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

sean electas, proclamadas y asuman las autoridades de la nueva Seccional elegidas en los comicios internos que se realizarán dentro de la competencia del Tribunal Electoral Partidario; 3.- COMUNICAR: La presente resolución al Tribunal Electoral Partidario a sus efectos y a quienes más corresponda, publicar y cumplido archivar. Firmado Lilian Samaniego, Presidenta del Partido Colorado y Darío Filartiga, Secretario Político”. -----

Que, por la Resolución Nro. 191 de fecha 17 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno resolvió: **“1.- CREAR: la Comisión Seccional Colorada Rincón del Peñón – Departamento Central, asignándole el N° 427; 2.- FACULTAR: A la Comisión de Organización Partidaria a conformar una Comisión Provisoria, a cuyo cargo estará la organización y funcionamiento de la Comisión Seccional creada, hasta tanto sean electas, proclamadas y asuman las autoridades de la nueva Seccional elegidas en los comicios internos que se realizarán dentro de la competencia del Tribunal Electoral Partidario; 3.- COMUNICAR: La presente resolución al Tribunal Electoral Partidario a sus efectos y a quienes más corresponda, publicar y cumplido archivar. Firmado Lilian Samaniego, Presidenta del Partido Colorado y Darío Filartiga, Secretario Político”.** -----

Que, por expediente Nro. 95 de fecha 7 de marzo del 2019, se presenta un Acta de la reunión convocada por el Presidente de este Tribunal, a fin de organizar la participación de los afiliados de las jurisdicciones de cada

Sebastián González Insrán
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rodrigo Polber Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

Comisión Seccional creadas en el Distrito de Limpio. Para tal efecto se presentan los Presidente de las Comisiones Seccionales Nros. 427 y 425, Pedro Ignacio Bogado Peña y Sergio Zarate González, respectivamente, aclarando que los Presidentes de las Comisiones Seccionales Nros. 196, 363 y 426 no se presentaron. Los Presidentes de la Comisiones Seccionales, descripto precedentemente, se constituyen hasta el Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado sito en 25 de mayo N° 842 y *“expresan que el local T.S.J.E., en la jurisdicción de la Comisión Seccional N° 425 Piquete Cué le corresponde la Escuela N° 311 Obreros Unidos con codificación 11/15/0/504 y que el local T.S.J.E. Escuela Magna de Martínez – Rincón con codificación 11/15/0/506 le corresponde a la Comisión Seccional N° 427 Rincón del Peñón, ambos locales se desprenden de la Comisión Seccional N° 196 Limpio”*.-----

Que, la Directora del Área de Sistematización y Procesamientos de Datos de este Tribunal, informa las codificaciones de los locales de votación habilitados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en las jurisdicciones de las Comisiones Seccionales del Distrito de Limpio y es cuanto sigue: -----

Que, los locales de votación del T.S.J.E., dentro de la jurisdicción de la Comisión Seccional Nro. 196 Limpio deberá utilizar los códigos de la siguiente manera: Código - 1 Col. Nac. San José; Código - 503 Escuela Nro. 13502 San Salvador y Código - 508 Esc. de Mbayué.-----

Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Britzela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Abelardo Castillo
Miembro - TEP

Rubén Polón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

Que, los locales de votación del T.S.J.E., dentro de la jurisdicción de la Comisión Seccional Nro. 363 Limpio 2 deberá utilizar los códigos de la siguiente manera: Código - 2 Esc. Sagrada Familia; Código - 3 Esc. Básica N° 22 San José de Limpio; Código - 501 Esc. Nro. 863 Juan de Zalazar; Código - 502 Esc. Nro. 2682 Limpia Concepción y Código - 505 Esc. de Isla Aranda – Prof. Rivero.-----

Que, el local de votación del T.S.J.E., dentro de la jurisdicción de la Comisión Seccional Nro. 425 Piquete Cué – Limpio deberá ser codificado de la siguiente manera: Código - 504 Esc. Nro. 311 Obreros Unidos. -----

Que, el local de votación del T.S.J.E., dentro de la jurisdicción de la Comisión Seccional Nro. 426 Villa Madrid deberá ser codificado de la siguiente manera: Código - 507 Esc. Villa Madrid. -----

Que, el local de votación del T.S.J.E., dentro de la jurisdicción de la Comisión Seccional Nro. 427 Rincón del Peñón - Limpio deberá ser codificado de la siguiente manera: Código - 1 Esc. Magna de Martínez – Rincón. -----

Que, el inciso k) del artículo 62° del Estatuto Partidario establece: “Son atribuciones y deberes de las Comisiones Seccionales...”, “organizar la participación de los afiliados de la jurisdicción en las elecciones...”.-----

Que, este Tribunal, desde elecciones anteriores viene utilizando las codificaciones de los locales de votación del T.S.J.E a fin de dar cumplimiento

Sebastián González Insfrán
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Britizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP



Filomena Rolón Ramírez
Secretaría Ejecutiva T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

al artículo 352 de la Ley Electoral que establece: ***“Para las elecciones internas de los partidos políticos se reconocerá como único domicilio legal el que haya sido declarado por el elector en el Registro Cívico Nacional”*** y en concordancia al artículo 353 del mismo cuerpo legal que indica. ***“Los padrones confeccionados por los partidos políticos para ser utilizados en sus elecciones internas deberán ser remitidos al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su consideración y certificación a los efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 352 de la presente ley ser entregado a los Tribunales Electorales con por lo menos treinta días de anticipación a la fecha de los comicios”***.-----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario de conformidad al inciso 7 del artículo 1° del Reglamento Electoral Partidario, ***“Organizar, dirigir y fiscalizar el funcionamiento de los registros del Partido con fines electorales, en especial la elaboración de los Padrones. Para la actualización y depuración de los mismos, las Comisiones Seccionales, permanentemente, le brindarán las informaciones que fuera necesarias a tal efecto”***.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

Sebastián González Insfrán
Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Echeverría
Miembro Titular - TEP

Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Polón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

RESUELVE:

1°.- **DISPONER** que los correligionarios inscritos en el Registro Cívico Permanente en los locales cuya codificación fue establecida por el TSJE, conforme se especifica: Codificación 1 - Col. Nac. San José; Codificación 503 Escuela Nro. 13502 San Salvador y Codificación 508 Esc. de Mbayué, estarán habilitados en la Comisión Seccional N° 196 Limpio, a partir del presente año 2019.-----

2°.- **DISPONER** que los correligionarios inscritos en el Registro Cívico Permanente en los locales cuya codificación fue establecida por el TSJE, conforme se especifica: Codificación - 2 Esc. Sagrada Familia; Codificación - 3 Esc. Básica N° 22 San José de Limpio; Codificación - 501 Esc. Nro. 863 Juan de Zalazar; Codificación 502 Esc. Nro. 2682 Limpia Concepción y Codificación 505 Esc. de Isla Aranda – Prof. Rivero, estarán habilitados en la Comisión Seccional Nro. 363 Limpio 2, a partir del presente año 2019.-----

3°.- **DISPONER** que los correligionarios inscritos en el Registro Cívico Permanente en el local cuya codificación fue establecida por el TSJE, conforme se especifica: Codificación - 504 Esc. Nro. 311 Obreros

Sebastián González Insausti
Presidente

Ranito Alejandro Torres
Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 102.-

POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO HISTÓRICO DE LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO DE LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISIONES SECCIONALES NROS. 196, 363, 425, 426 Y 427 DEL DISTRITO DE LIMPIO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A SER UTILIZADA A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2019.-----

Asunción, 05 de abril de 2019.

Unidos estarán habilitados en la Comisión Seccional Nro. 425 Piquete Cué – Limpio, a partir del presente año 2019.-----

4°.- **DISPONER** que los correligionarios inscriptos en el Registro Cívico Permanente en el local cuya codificación fue establecida por el TSJE, conforme se especifica: Codificación - 507 Esc. Villa Madrid, estarán habilitados en la Comisión Seccional 426 Villa Madrid – Limpio, a partir del presente año 2019.-----

5°.- **DISPONER** que los correligionarios inscriptos en el Registro Cívico Permanente en el local cuya codificación fue establecida por el TSJE, conforme se especifica: Codificación - 1 Esc. Magna de Martínez – Rincón estarán habilitados en la Comisión Seccional Nro. 427 Rincón del Peñón – Limpio, a partir del presente año 2019.-----

6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

J. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Santiago Brixuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP
Artemio Castillo
Miembro - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.